



INCORPORACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS EN PROGRAMAS DE GOBIERNO DE CANDIDATOS: LISTA DE VERIFICACIÓN.

De acuerdo con las competencias que la Ley 1448 de 2011 otorga a la Unidad para las Víctimas, en particular la relacionada con la asistencia técnica a los entes territoriales suscrita en su artículo 172, desde el Equipo Interinstitucional conformado por la UARIV, Ministerio del Interior y el Departamento Nacional de Planeación se ha construido una estrategia enfocada al proceso de transición entre las actuales (2016-2019) y las próximas administraciones territoriales (2020-2023), esto con el objetivo de dar lineamientos y brindar apoyo para la incorporación de la política pública de víctimas en los procesos de rendición de cuentas, empalme y herramientas de planeación, así como en los programas de gobierno de los candidatos a gobernaciones y alcaldías, de tal manera que se garantice la sostenibilidad en los procesos de asistencia, atención y reparación integral durante los próximos mandatos territoriales.

En razón a lo expuesto, se presenta a continuación una serie de orientaciones para la elaboración de programas de gobierno en lo relacionado con la incorporación de la política pública de víctimas en los mismos.

Inclusión de la política pública de víctimas en los programas de gobierno.

En la actualidad, la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas es fundamental para recomponer el tejido social, avanzar en el desarrollo y en la construcción de la paz y la reconciliación. Para los futuros mandatarios territoriales, la definición de compromisos en este tema no solo es producto de una obligación legal, sino que le permite generar dinámicas de desarrollo y potenciar la inversión de recursos de los demás niveles de gobierno en su región, lo cual beneficia a la población víctima y mejora la calidad de vida de todos los habitantes.

Por ello, la implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a víctimas debe ser un objetivo fundamental en la gestión de los diferentes niveles de gobierno. En todos los niveles del Estado se debe incorporar esta política en las fases de su gestión: planeación, ejecución, seguimiento y evaluación.



En consecuencia, se logrará una mayor efectividad en la implementación de esta política si se incorpora en las propuestas de programa de gobierno de cada candidato. Al hacerlo, está sentando las bases para abordar un tema fundamental de la actual política pública, especialmente si se trata de una región en la cual hay alta presencia de víctimas, procesos de reparación colectiva y, retornos y reubicaciones.

Por otra parte, la inclusión del tema en los programas de gobierno permite una integración estratégica en el Plan de Desarrollo y sienta las bases para la formulación detallada del Plan de Acción Territorial (PAT). Esto permitirá que como mandatario articule los instrumentos transversales de planeación, con las herramientas establecidas por la Ley 1488 de 2011 y sus Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.

Pasos a seguir para incluir la política pública de víctimas en los programas de gobierno de candidatos a gobernaciones y alcaldías.

Cada candidato tiene la autonomía para organizar sus propuestas de gobierno de acuerdo con sus preferencias, ya sea a nivel sectorial, según dimensiones de desarrollo, ejes o líneas estratégicas, o en la forma que mejor pueda plasmar en sus propuestas de gobierno. En el caso de la Política de Víctimas es importante recordar que no se trata de un sector específico sino de una política multisectorial que abarca desde la garantía del derecho a la vida, hasta temas específicos de provisiones de bienes elementales como elementos de aseo y cocina. No se trata de un tema que se pueda incluir integralmente en una sola sección de su Programa de Gobierno, así que al involucrarlo en sus propuestas tenga en cuenta que:

LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO		
	SI	NO
Realiza un diagnóstico en materia de presencia de las víctimas del conflicto en términos de su cantidad, hechos victimizantes, enfoques étnicos (indígena, afro, Rrom o gitano) y diferencial (mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad y personas sectores sociales LGBTI) y las situaciones de riesgo a nivel territorial.		
Identifica las necesidades de las víctimas y plantea acciones concretas en materia de los derechos a la identificación, salud, educación, alimentación, generación de ingresos,		





vivienda y atención psicosocial; de tal manera que se contribuya a la superación de la situación de vulnerabilidad.		
Identifica y plantea acciones para la implementación de los procesos de retornos, reubicaciones e integración local, reparación colectiva y restitución de tierras.	SI	NO
Conoce la institucionalidad en su entidad territorial encargada de la planeación y ejecución de los programas y actividades para dirigidos a la atención, asistencia y reparación a las víctimas, así como los programas y presupuestos que se vienen desarrollando para tal fin.	SI	NO
Indica acciones para garantizar a las personerías distritales y municipales los medios y los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la implementación de la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley étnicos.	SI	NO
Garantiza el funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas, como instancia para la interlocución y representación de las víctimas en su territorio.	SI	NO
Define acciones en materia de ayuda humanitaria inmediata, asistencia funeraria, alivio de pasivos, reconstrucción de la verdad, difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.	SI	NO

Adicionalmente, es importante, que complementario a estos pasos, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN No 1.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Reglamentarios identifique las responsabilidades y competencias de las entidades territoriales para la implementación de la política pública de víctimas. Como alcalde o gobernador, hará parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas y por tanto será corresponsable con el nivel municipal, departamental y nacional en la implementación de la política pública para las víctimas, la cual tiene un carácter multisectorial.

RECOMENDACIÓN No. 2



Identifique las necesidades, dificultades o “cuellos de botella” que deben superar para avanzar en la atención, asistencia y reparación de las víctimas del conflicto en su territorio. De acuerdo con esto defina los retos, programas y acciones concretas que le permitan contribuir a la garantía de sus derechos. Una de las principales estrategias es la inclusión de las víctimas de manera específica en la oferta social y económica con que cuenta su entidad territorial.

RECOMENDACIÓN No. 3

Realice con el mayor detalle posible un diagnóstico de la política pública de víctimas en su entidad territorial para ello tenga en cuenta los avances de la actual administración, los enfoques diferenciales y los procesos particulares como reparación colectiva y retornos o reubicaciones. Consulte la información disponible en www.unidadvictimas.gov.co, en el link de la estrategia de nuevos mandatarios y cierres de gobierno.

RECOMENDACIÓN No 4.

Tenga en cuenta que, si su entidad territorial hace parte de los 170 municipios que componen las 16 subregiones PDET definidas en el Decreto Ley 893 de 2017, se creará una hoja de ruta para la implementación de la política de estabilización como una herramienta que articule los instrumentos derivados del Acuerdo Final, con los planes y programas sectoriales y territoriales

RECOMENDACIÓN No. 5

Con el fin de favorecer a mujeres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, personas de sectores sociales LGBTI así como a personas y/o comunidades pertenecientes a grupos étnicos (indígenas, negras, afrocolombianos, raizales y palenqueras y rrom ó gitano) víctimas del conflicto armado, armonice sus acciones con las propuestas que se desprendan de las políticas poblacionales.